



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Impugnación de Paternidad
Demandante: Ever Armando Sánchez Rengifo
Demandada: Luz Edith Cutiva Escarpeta
Radicación: 2021-00113-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 257.

Puerto Rico Caquetá, primero (01) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por no contestada la demanda por la señora LUZ EDITH CUTIVA ESCARPETA.

Con el fin de establecer la filiación real y estado civil del niño FRANK NICOLAS, se hace necesario la práctica de la prueba de ADN, por lo cual se procede a remitir al señor EVER ARMANDO SÁNCHEZ RENGIFO junto con el precitado niño y a la demandada señora LUZ EDITH CUTIVA ESCARPETA, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, situado en la Carrera 10 No. 5 A – 28 barrio Las Avenidas de Florencia Caquetá, **el día 22 de septiembre de 2021, a la hora de las 10:00am.**

Por Secretaría envíese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Florencia Caquetá, el formato de solicitud de prueba de A.D.N, para la investigación de la paternidad o maternidad de menores de edad debidamente diligenciado, informando que el extremo demandante goza del beneficio de amparo de pobreza.

Comuníquesele a las partes lo aquí ordenado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49ea5e9ec030a8fc3131a796a2c129588dd694d4c283561548904346b212f3d4

Documento generado en 01/09/2021 09:16:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**